



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1786/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Simplificada LS-103C80801/027/2024
Xalapa, Ver., a 14 de agosto del 2024

NAHUM SOBREVILLA BARRIOS
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL DIF ESTATAL VERACRUZ
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Número LS-103C80801/027/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se determina que los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación.

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que la Proposición Económica de ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. Asimismo, se descalifican las proposiciones económicas de los licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO, quienes rebasan el techo presupuestal en un 44.82% y 3.62%, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO, se determina con base en el **Dictamen Técnico** emitido por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024)**, **se falle a favor de:** ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV, por un Subtotal de la partida única \$ 671,400.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$ 107,424.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$ \$778,824.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica solvente más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintiuno de agosto de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva y en su caso de sus correspondientes reformas; Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; Original (para cotejo); Copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía, y Copia del padrón de proveedores vigente. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a





que hace referencia. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/027/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/lerh





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1788/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la

Licitación Simplificada LS-103C80801/027/2024

Xalapa, Ver., a 14 de agosto del 2024

FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV

servintefrans21@gmail.com

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Número LS-103C80801/027/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se determina que los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación.

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que la Proposición Económica de ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. Asimismo, se descalifican las proposiciones económicas de los licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO, quienes rebasan el techo presupuestal en un 44.82% y 3.62%, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO, se determina con base en el **Dictamen Técnico** emitido por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,





Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024), se falle a favor de:** ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV, por un Subtotal de la partida única \$ 671,400.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$ 107,424.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$ \$778,824.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica solvente más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase al Licitante: ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintiuno de agosto de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva y en su caso de sus correspondientes reformas; Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; Original (para cotejo); Copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía, y Copia del padrón de proveedores vigente. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a





que hace referencia. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/027/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/ierh



NOTIFICACIÓN DE FALLO LS-103C80801/027/2024

Licitaciones DIF

mié 14/08/2024 17:47

Para.servintefrans21@gmail.com <servintefrans21@gmail.com>;

Cc:teremachorro@hotmail.com <teremachorro@hotmail.com>; pily_084@hotmail.com <pily_084@hotmail.com>;

📎 1 archivos adjuntos (268 KB)

FRANSO FALLO.pdf;

FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Mtra. Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le hago llegar la **NOTIFICACIÓN DE FALLO** de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/027/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL “CONCALLI” Y “MEDIO CAMINO” (ETAPA 2024)**.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIF ESTATAL VERACRUZ
TEL. 2288423730/37 EXT: 3315





DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1787/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Simplificada LS-103C80801/027/2024
Xalapa, Ver., a 14 de agosto del 2024

ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV

robsonarquitectura@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Número LS-103C80801/027/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se determina que los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación.

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que la Proposición Económica de ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. Asimismo, se descalifican las proposiciones económicas de los licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO, quienes rebasan el techo presupuestal en un 44.82% y 3.62%, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO, se determina con base en el **Dictamen Técnico** emitido por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,





Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024)**, **se falle a favor de:** ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV, por un Subtotal de la partida única \$ 671,400.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$ 107,424.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$ \$778,824.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica solvente más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase al Licitante: ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintiuno de agosto de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva y en su caso de sus correspondientes reformas; Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; Original (para cotejo); Copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía, y Copia del padrón de proveedores vigente. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a





que hace referencia. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/027/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/lerh



NOTIFICACIÓN DE FALLO LS-103C80801/027/2024

Licitaciones DIF

mié 14/08/2024 17:44

Para robsonarquitectura@gmail.com <robsonarquitectura@gmail.com>;

Cc: teremachorro@hotmail.com <teremachorro@hotmail.com>; pily_084@hotmail.com <pily_084@hotmail.com>;

📎 1 archivos adjuntos (258 KB)

ROBSON FALLO.pdf;

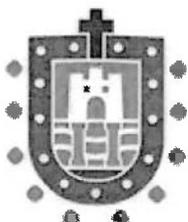
ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV

P R E S E N T E

Por instrucciones de la Mtra. Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le hago llegar la **NOTIFICACIÓN DE FALLO** de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/027/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024)**.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIF ESTATAL VERACRUZ
TEL. 2288423730/37 EXT: 3315



DIF
Estatal
Veracruz



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1789/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Simplificada LS-103C80801/027/2024
Xalapa, Ver., a 14 de agosto del 2024

FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO

Yallsdaddy99@hotmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Número LS-103C80801/027/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se determina que los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación.

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que la Proposición Económica de ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. Asimismo, se descalifican las proposiciones económicas de los licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO, quienes rebasan el techo presupuestal en un 44.82% y 3.62%, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV y FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO, se determina con base en el **Dictamen Técnico** emitido por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,





Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024), se falle a favor de:** ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV, por un Subtotal de la partida única \$ 671,400.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$ 107,424.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$ \$778,824.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica solvente más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: ROBSON ARQUITECTURA SA DE CV que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintiuno de agosto de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva y en su caso de sus correspondientes reformas; Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; Original (para cotejo); Copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía, y Copia del padrón de proveedores vigente. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a





que hace referencia. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/027/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/ierh



NOTIFICACIÓN DE FALLO LS-103C80801/027/2024

Licitaciones DIF

mié 14/08/2024 17:49

Para: Yallsdaddy99@hotmail.com <Yallsdaddy99@hotmail.com>;

Cc: teremachorro@hotmail.com <teremachorro@hotmail.com>; pily_084@hotmail.com <pily_084@hotmail.com>;

📎 1 archivos adjuntos (255 KB)

FRANCISCO FALLO.pdf;

FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Mtra. Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le hago llegar la **NOTIFICACIÓN DE FALLO** de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/027/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI" Y "MEDIO CAMINO" (ETAPA 2024)**.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIF ESTATAL VERACRUZ
TEL. 2288423730/37 EXT: 3315

